

201207



15 SET. 1974

BOJC  
AOIC

Nº 201.207

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ANTONIO JUSTRIBO BARADAT

RESIDENCIA: Pla de la Greu, s/n ALMACELLAS

(Lerida)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR DE FLUIDOS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

IN. -



2012

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



20110

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo distribuidor de fluidos de aplicación general, aunque es particularmente indicado para la distribución de gases licuados.

5

Un ejemplo de aplicación práctica es su inclusión en una unidad de laboreo dedicada a abonar la tierra con amoniaco anhidro. Estas máquinas normalmente traccionadas por un tractor, remueven la tierra con poderosas cuchillas que, a la vez, introducen en ella el amoniaco según un identico caudal.

10

Actualmente, en la distribución de gases licuados se presenta un fenomeno que consiste en la tendencia de evaporación del liquido en virtud de la estructuración poco adecuada que presentan los dispositivos de que se dispone en el momento presente.

15

Por ello, el solicitante del modelo de utilidad que constituye el objeto de la presente invención ha ideado un dispositivo que, además de anular el inconveniente citado, permite una mezcla perfecta de liquido y gas que se traduce en la homogeinización y correcta estabilización del caudal en los orificios de escape.

20

Basicamente, se trata de un cuerpo tubular, preferentemente cilindrico, concentrico respecto a un segundo cuerpo igualmente tubular y cilindrico. La disposición de ambos cuerpos determina el establecimiento de dos cámaras concentricas que se comunican entre si mediante una pluralidad de orificios distribuidos regularmente por gran parte de la superficie o materia constitutiva del cuerpo tubular interno.

25

30



1

La cámara interior está provista superiormente de un conducto de entrada de líquido, mientras que la cámara restante está dotada inferiormente de una serie de conductos de escape donde se vinculan los terminales de las tuberías o canalizaciones que conducen el amoníaco anhídrido a los surcos abiertos en la tierra por las cuchillas de la unidad de laboreo.

5

10

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

15

20

Figura 1a.- Corresponde a una sección en alzado del dispositivo distribuidor de fluido a que se refiere la presente memoria descriptiva. En esta ilustración son perfectamente visibles todas y cada una de las partes o piezas que la integran, así como la relación que guardan entre sí, habiéndose representado mediante flechas el recorrido laberíntico al que forzosamente es sometido el líquido antes de canalizarse en las tuberías conducentes a los surcos.

25

Figura 2a.- Es una representación esquemática donde se muestra el dispositivo distribuidor que nos ocupa incorporado a una unidad de laboreo. Mediante flechas se indica la distribución del líquido a las zonas activas de las cuchillas y de estas, lógicamente, a los surcos por las mismas abiertos.

30

Como puede observarse a tenor de los planos comentados, el dispositivo distribuidor de fluidos l a



1 que se refiere la presente solicitud de modelo de utilidad  
se constituye mediante dos cuerpos tubulares 2 y 3, prefe-  
rentemente cilindricos, dispuestos concéntricamente y esta-  
bilizados entre si por su vinculación externa a gargantas  
5 anulares 4 existentes en elementos cilindricos de poca al-  
tura que determinan la base superior 5 e inferior 6, respec-  
tivamente, del conjunto.

La disposición de los aludidos cuerpos -  
tubulares 2 y 3 dá lugar a la formación de dos cámaras con-  
10 céntricas 7 y 8 una de las cuales la interior 8, incorpora  
axilmente un conducto 9 que establece la comunicación del  
interior de dicha cámara 8 con el exterior. Este conducto  
9, de longitud aproximadamente igual a la mitad de la altu-  
ra de la cámara 8, se proyecta externamente en un tramo -  
15 roscado 10 donde tiene lugar el conexionado del ramal de  
tubería 11 (ver figura 2ª) que canaliza la entrada de liqui-  
do desde la bomba 12 conectada al depósito de almacenamien-  
to 13.

Gran parte de la materia constitutiva del  
20 cuerpo tubular 3 se ve afectada por una pluralidad de ori-  
ficios posantes 14 formando alineaciones anulares y para-  
lelas desde la proximidad de su embocadura superior hasta  
una relativa distancia de la inferior. Esta disposición de  
dichos orificios 14 determina un tramo de pared 15 en el cu-  
25 po tubular 3 que constituye un impedimento para la deriva-  
ción del liquido en proyección horizontal a la cámara adya-  
cente o externa 7, viéndose obligado, por tanto, a empre-  
nder un movimiento ascendente en busca de los orificios 14  
que intercomunican las cámaras 7 y 8.

30 En la base inferior 6 del dispositivo -



201207

1 distribuidor se localizan una pluralidad de orificios aco-  
dados 16 que constituyen pasos de comunicación entre la cá-  
mara externa 7 y el exterior. En las embocaduras proyecta-  
das radialmente de los aludidos orificios 16 se instalan,  
5 por ejemplo, mediante rosca los racores 17 que sirven de -  
enlace entre el dispositivo y las correspondientes mangue-  
ras 18 (en este caso como ejemplo de realización solamente  
se han representado tres en la figura 2a) para canalizar -  
el liquido a la junta de ataque de las cuchillas 19.

10 A la vista de esta estructura el funcio-  
namiento será del siguiente modo:

Una vez dispuesto el dispositivo distri-  
buidor de fluidos tal como aparece en la figura 2a, esto -  
es, conexasiónado a la unidad de laboreo de que se trate, se  
15 procede a la puesta en marcha de la bomba 12 que impulsará  
el liquido contenido en el depósito 13 al dispositivo a tra-  
vés de la conducción 11. La entrada del fluido a presión -  
en la cámara interna 8 se producirá de forma violenta con-  
tra la cara interna de la base 6, la cual provocará el rom-  
pimiento (veanse flechas indicadoras) del caudal fluyente  
20 del conducto 9.

La proyección radial del fluido se efec-  
tua contra el tramo de pared 15 para, acto seguido, discu-  
rrir en sentido ascendente hasta canalizarse por los orifi-  
cios 14 del cuerpo tubular 3 e irrumpir vertiginosamente en  
25 la cámara externa 7 de la que se escapa a través de los po-  
ros 16, racores 17 y tuberías 18 hasta fluir por sus termi-  
nales en correspondencia con los surcos abiertos por las -  
cuchillas 19.

30 Es decir, que con el dispositivo distribu-



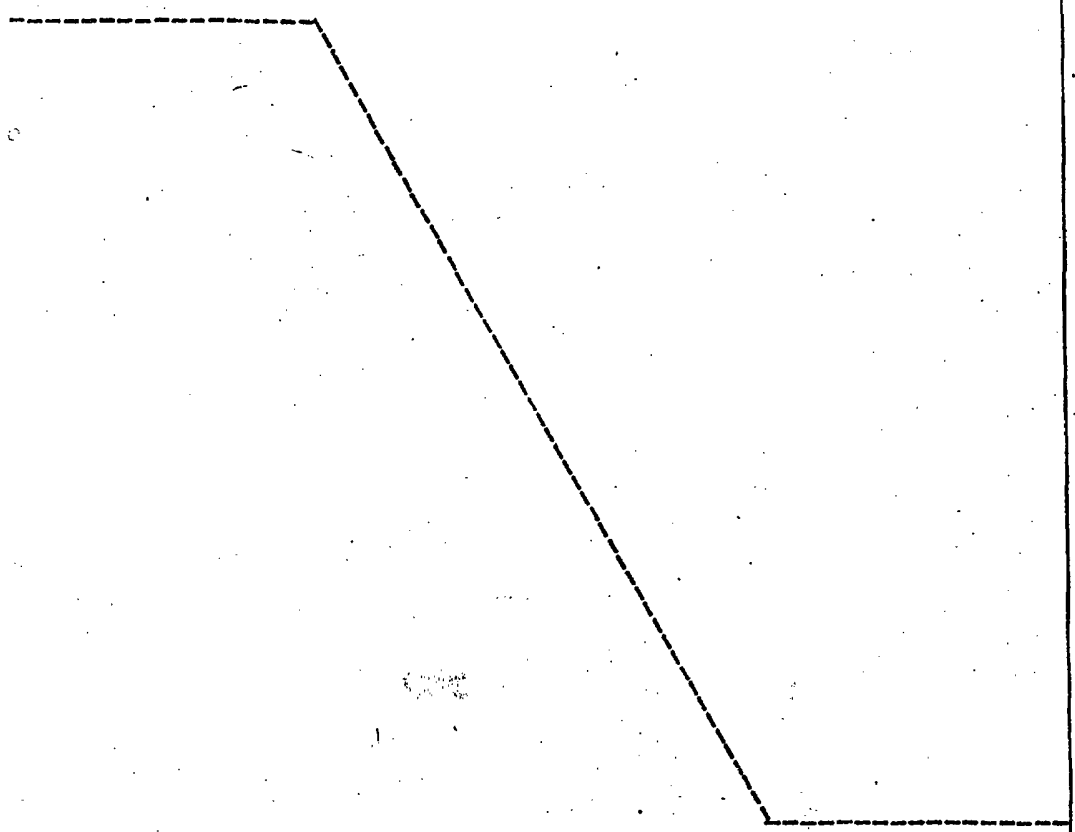
20207

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

dor de fluidos, objeto de la invención, el fluido está obligado a efectuar un recorrido laberintico lleno de turbulencias y remolinos que aseguran una mezcla perfecta, homogeneizando y estabilizando el caudal por los orificios de escape.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:





1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

201207



1

1ª.- "DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR DE FLUIDOS"

5

caracterizado esencialmente porque está constituido por dos  
camaras concentricas una de las cuales, la interior, está  
provista de un conducto de entrada de líquido mientras que  
la exterior está dotada de una pluralidad de conductos de  
escape, comunicándose ambas camaras entre sí a traves de -  
una pluralidad de orificios previstos en la pared comun a am  
bas cámaras.

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-  
ta "DISPOSITIVO DISTRIBUIDOR DE FLUIDOS".

15

Todo tal y como queda descrito en las presen-  
tes reivindicaciones que constan de nue epáginas mecanografía-  
das y dibujos que se acompañan.

Madrid, 5 de marzo 1.974

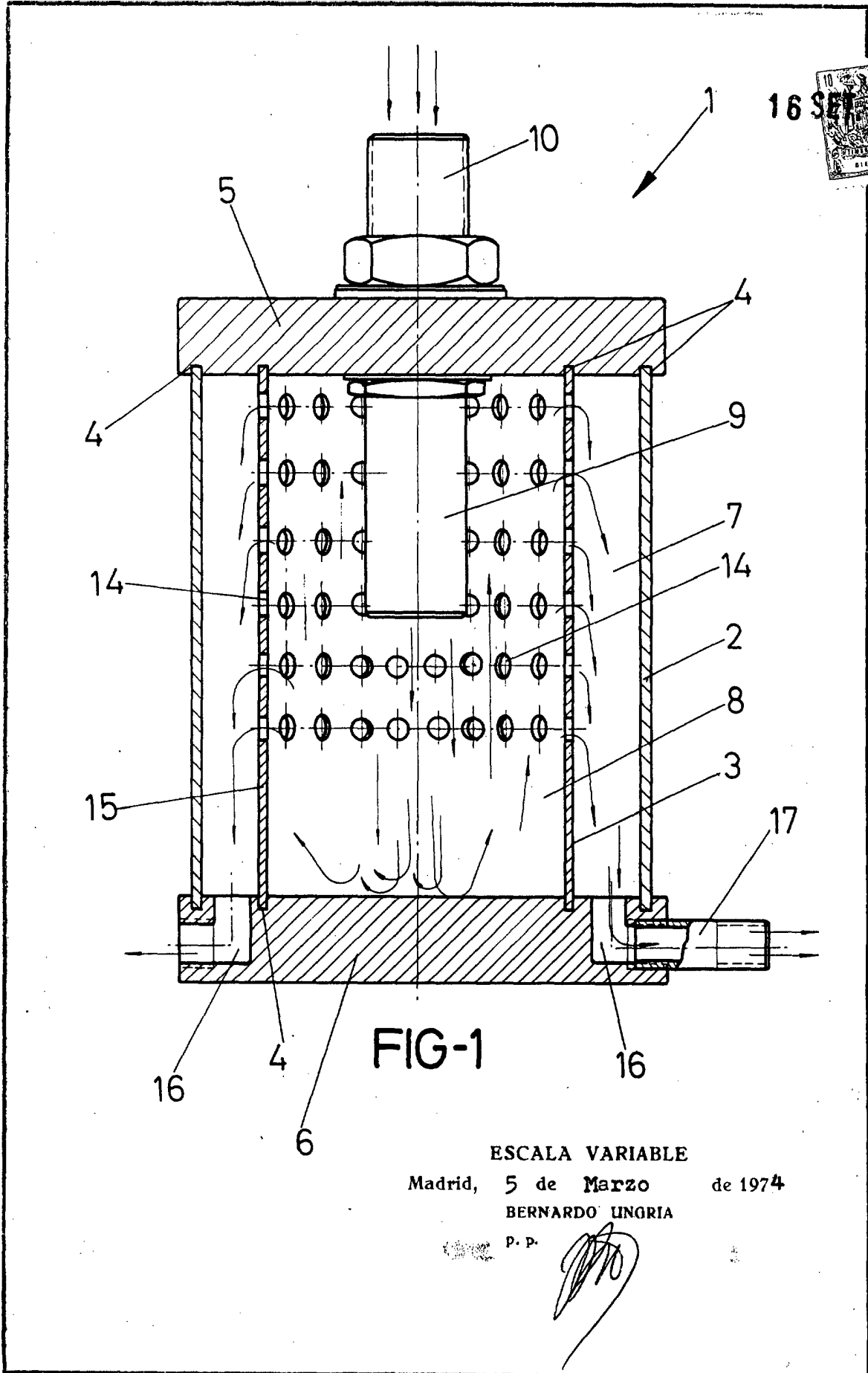
BERNARDO UNGRIA

P.P.

20

25

30



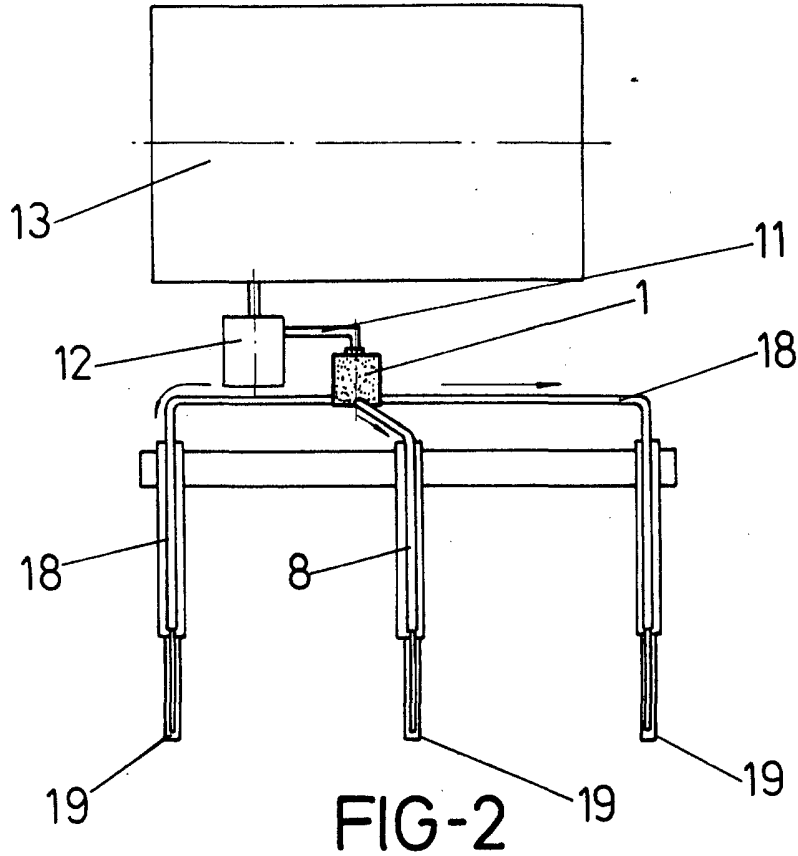


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Marzo de 1974

BERNARDO LINGRIA

P. P.